


 150
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 020120190121

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL AL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID V – SOTO DEL REAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

Tramitada la adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Mesa Contratación conforme acta de fecha 16/07/2019, de acuerdo a lo contenido en el art. 150 L.C.S.P., se realiza la adjudicación del contrato a la empresa THE BUS ONTIME, S.L. (CIF B-80510781) por un periodo de dos años y por un importe total de 416.856,00 € en base a la oferta presentada que incluye tres autocares con 59, 61 y 40 plazas respectivamente, siendo la fecha de 1ª matriculación del primer vehículo el 27/09/2019, el 25/05/2019 la del segundo y el 10/06/2019 la del tercero.

Aplicación presupuestaria: 16.05.133A.162.02

 % baja = 21,05%
Importe mensual = 17369,00 €/mes

AÑO	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			IMPORTE DE ADJUDICACIÓN			IMPORTE DE BAJA
	TOTAL SIN IVA	IVA 10%	TOTAL	TOTAL SIN IVA	IVA 10%	TOTAL	TOTAL
2019	80.000,00	8.000,00	88.000,00	63.160,00	6.316,00	69.476,00	18.524,00
2020	240.000,00	24.000,00	264.000,00	189.480,00	18.948,00	208.428,00	55.572,00
2021	160.000,00	16.000,00	176.000,00	126.320,00	12.632,00	138.952,00	37.048,00
TOTAL	480.000,00	48.000,00	528.000,00	378.960,00	37.896,00	416.856,00	111.144,00

Contra esta resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 50 y 51 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Contra la resolución del recurso sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Seguridad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

 02 AGO 2019
 PROPONE:
 LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE SERVICIOS PENITENCIARIOS

Isabel Luengo Borrero

 06 AGO 2019
 INTERVENIDO Y CONFORME

Edo. José María Moreno Sola

 09 AGO 2019
 EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
 O.INT/1680/2016 y P.D. O.INT/985/2005
 EL SECRETARIO GENERAL DE
 INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
 P.A Resolución de 17 agosto 2018
 EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCION
 PENAL Y REINTEGRACION SOCIAL

Javier Nistal Burón